

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA GARANTÍA +52 AÑOS, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍAS DE RENTAS DE CASTILLA MANCHA

Las presentes bases tienen como finalidad la selección de los colaboradores sociales que habrán de participar en el programa garantía +52 años, en el marco del plan regional de empleo y garantía de rentas de Castilla-La Mancha, en concreto en la Orden de 168/2020 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 30 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa Garantía +52 años.

1.- REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR.

Podrán participar en los proyectos del Programa Garantía +52 años, las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que sean perceptoras del subsidio para mayores de 52 años cuya candidatura nos haya sido remitida por la oficina de empleo y que hayan presentado la solicitud de participación en alguno de los tres proyectos ofertados y que, previamente a la selección, hayan manifestado su voluntad de participar en este programa. En función del perfil demandado, se priorizará la base reguladora utilizada para el cálculo de la prestación contributiva.

2.- CONTRATACIÓN.

- Jornada de trabajo: Tiempo parcial será de 20 horas semanales.
- Duración de la colaboración: 180 días (6 meses).
- Salario: Según lo estipulado en la Orden 168/2020 de 26 de octubre publicada el 30 de octubre de 2020 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo las personas desempleadas participantes tienen derecho a percibir, con cargo a la entidad beneficiaria un complemento de subsidio consistente en la diferencia entre éste y el importe total de la base reguladora utilizada para el cálculo de la prestación contributiva que hubiese agotado antes de percibir el subsidio, y en todo caso, a que la entidad beneficiaria garantice el 100% del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento.
- Número de puestos ofertados: El total de puestos ofertados asciende a 3, de los cuales, 1 sería colaborador social para el Proyecto de Acondicionamiento de espacios públicos I; 1 sería de colaborador social para el Proyecto de Acondicionamiento de espacios públicos II y el tercero sería colaborador social para el Proyecto de Apoyo de carácter Social.

3.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN.

El sistema de selección se regirá según el Artículo 18 la Orden 168/2020 de 26 de octubre publicada el 30 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta las solicitudes presentadas, se aplicará el siguiente baremo:

Por **EDAD** la siguiente tabla: Se tomará como fecha de nacimiento a fecha de la publicación de estas bases que inicia el proceso.

De 52 a 56 años..... 1 puntos

De 57 a 61 años3 puntos

De 62 en adelante.....5 puntos

Por discapacidad igual o mayor del 33%. **1 Puntos**

Por NO haber participado en proyectos anteriores **2 puntos**

Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida, de 0 a 2 meses... **0 puntos**

Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida, de 2 a 6 meses... **0,25 puntos**

Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida, de 6 a 12 meses... **0,50 puntos**

Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida, de 12 a 18 meses... **1 punto.**

Por estar en situación de desempleo de forma ininterrumpida más de 18 meses... **1,5 puntos.**

Como recoge el artículo 18, en el apartado B tendrán prioridad absoluta las mujeres víctimas de violencia de género, siempre que tengan el perfil solicitado por la entidad. Dichas circunstancias deberán ser acreditadas ante la entidad beneficiaria por las personas que las aleguen, en el momento de la selección. En caso de empate, los las personas con discapacidad; tendrán prioridad, si persiste el empate se dirimirá a favor del aspirante de mayor experiencia profesional, si continúa el empate el de mayor edad, en caso de seguir persistiendo el mismo se dirimirá por sorteo.

4.- SOLICITUDES.

La solicitud para formar parte en la selección se presentará según modelo normalizado que será facilitado por el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava (Anexo I), o en la página web www.argamasilladecalatrava.es

Dicha solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE, en su caso.
- Certificado de minusvalía igual o superior al 33%, en su caso.
- Vida laboral
- Tarjeta demandante de empleo

5.- PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.

Los interesados en participar en este proceso de selección, deberán cumplimentar y registrar la hoja de solicitud, según modelo normalizado. El plazo de presentación será desde el día **10 DE FEBRERO DE 2.022 al 23 DE FEBRERO de 2022**, ambos incluidos, en las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava o través de la Sede electrónica, **NO** siendo válidos correos electrónicos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará las listas con carácter provisional, el correspondiente anuncio se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal y contendrá la relación nominal, con sus correspondientes DNI o NIE y los puntos baremados.

El plazo de reclamaciones contra la citada lista provisional será de tres días hábiles a partir del siguiente a la publicación. Finalizado este plazo, se publicará anuncio definitivo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal e incluirá la lista definitiva de admitidos y lista de espera para el caso de no cubrir las 3 plazas ofertadas en algún momento de proceso.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Con la presentación de instancias los aspirantes aceptan el tratamiento de los datos por el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, a los exclusivos efectos que son objeto de estas bases, dan su autorización y consienten que el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava consulte aquellos datos necesarios para comprobar la documentación.

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA GARANTÍA +52 AÑOS, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍAS DE RENTAS DE CASTILLA MANCHA

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

1 ^{er} APELLIDO		FECHA DE NACIMIENTO	
2 ^o APELLIDO		TELÉFONO 1	
NOMBRE		TELÉFONO 2	
NIF/ NIE		CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO		POBLACIÓN	

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE: Deberá poner una **cruz** en las casillas que proceda.

- Que estoy desempleado e inscrito en la oficina de empleo de Castilla la Mancha y soy perceptor del subsidio de mayores de 52 años.
- Que he recibido comunicación por parte de la Oficina Emplea.
- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, para la prestación de la colaboración social.
- Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, aceptando expresamente **QUE EN CASO CONTRARIO SERÉ SANCIONADO CON LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**
- Que **AUTORIZA**, libre y expresamente, al Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava a comprobar y/o solicitar sus datos a las distintas Administraciones Públicas, para la correcta valoración de su solicitud, de acuerdo con el reglamento de la Unión Europea 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo del 27 de abril de 2016.
- Otros documentos que aportan:

EL/LA ABAJO FIRMANTE SOLICITA: Ser admitido/a y poder participar en el Programa Garantía +52.

En Argamasilla de Calatrava a , de

de 2022.

(Firma del solicitante)

